

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:00 horas, del día 22 de Febrero de 2012, la C. L.C.P. Ana Bertha Serratos Hernández auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, haciendo constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica con domicilio en Av. 5 de Febrero 249, Unidad Administrativa Reforma Col. Las Conchas C.P. 44460 a efectos de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo, y procedió a identificarse con el gafete oficial emitido por del Ayuntamiento de Guadalajara en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del original del oficio de comisión de auditoría N° DAA/0375/2012 con fecha de 8 de febrero de 2012 (de dos mil doce), emitido por el C. Francisco Javier Morales Aceves, Secretario de la Contraloría, al C Lic. Arturo Guillén Arámbula Secretario de Promoción Económica, quien recibe el ejemplar original del mismo oficio entregado en el Despacho del Secretario, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la realización de una Auditoría específica a las licencias que se encuentran bloqueadas, a la fecha en la que se presenta este oficio que nos ocupa y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para que cumpla su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 914142113115 documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 37 años y con domicilio en Av. Niño Obrero 286-9 Col Camino Real en Zapopan Jalisco -----

viene del folio 001

El auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a una auditoría específica a las licencias que se encuentran bloqueadas a la fecha, esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto seguido se solicita al C. Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo designe dos testigos de asistencia, quedando designados los C. Lic. Julio César García Moreno y Luz María Marín Rangel con domicilio el primero de ellos en la Av. Luis Pérez Verdía 573 Col. Ladrón de Guevara en Guadalajara Jalisco y el segundo en la finca marcada con el número 343 de la calle del Senado Col. Libertad de la ciudad de Guadalajara Jalisco; quienes se identifican con el gafete oficial del Ayuntamiento de Guadalajara con número de empleado 23149 y con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 20421252 respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R

El C. Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo en este momento designa al C. Lic. Luis Miguel Orozco Valenzuela como la persona de (enlace) en atender los requerimientos de información relaciones con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 78742314 con domicilio en Agua Marina 3179 Col Residencial Victoria en Zapopan Jalisco, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formule, para que cumplan su cometido, en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A
[Handwritten signature and scribbles]

Ahora bien, se hace mención que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2°, 3° fracción VI, 23 fracción III, 28 fracción I y 29 fracción VI, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

pasa al folio 003

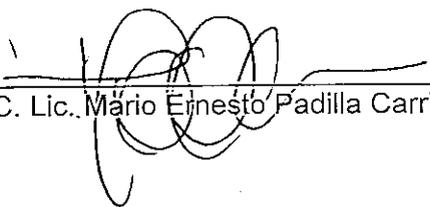
viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

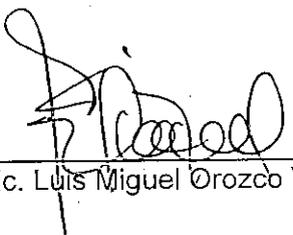
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:04 horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dirección de Padrón y Licencias


C. Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo

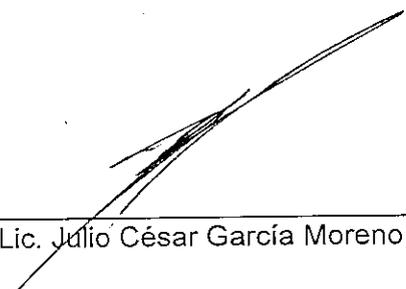
Persona encargada (Enlace)


C. Lic. Luis Miguel Orozco Valenzuela

Por la Secretaría de la Contraloría


L.C.P. Ana Bertha Serratos Hernández

Testigos de Asistencia


Lic. Julio César García Moreno


C. Luz María Marín Rangel

[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, DAÑOS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Handwritten signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

052906021090E

REGISTRACION FEDERAL II LOCALIDAD (EXTORNO)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PADILLA CARRILLO MARIO ERNESTO
EDAD: 35 SEXO: H

DOMICILIO:
AV. NIÑO OBRERO 286 B
COL. CAMINO REAL 45040
ZAPOCAN, JAL.

FOLIO: 0914142113115 AÑO DE REGISTRO: 2000-00
CLAVE DE ELECTOR: PDCRMR74040514H102
CURP: PACM740405HJCDRR09

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 120
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 3080
EMISION: 2009 VIGENCIA HASTA: 2019

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

[Portrait photo]

[Handwritten scribbles and marks]



JULIO CESAR
GARCIA MORENO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA
DIRECCION DE FACTOS Y LICENCIAS

JEFE DE DEPARTAMENTO

NO. EMPLEADO 0023149

EMSS 04927621982

[Handwritten signature]
 PARA DEL TITULAR
 DIRECTOR GENERAL
 DIRECCION DE FACTOS Y LICENCIAS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OROZCO
VALENZUELA
LUIS MIGUEL
DOMICILIO
C AGUA MARINA 3179
COL RESIDENCIAL VICTORIA 45060
ZAPOPAN, JAL.
FOLIO 0000078742314 AÑO DE REGISTRO
CLAVE DE ELECTOR ORVLLS73083009H6
CURP OOVLL730830HDFRLS05
ESTADO 14 MUNICIPIO 120
LOCALIDAD 0001 SECCION 3144
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 38
SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARIN
RANGEL
LUZ MARIA
DOMICILIO
C DEL SENADO 3011
COL LIBERTAD 44750
GUADALAJARA, JAL.
FOLIO 020421252 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR MRRNLZ70012614M800
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 1401

EDAD 21
SEXO M



Table with columns for LOCALIDAD, MUNICIPIO, ESTADO, and SECCION.

ESTADO ELECTORAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
OCUJAL
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
DIFUSO O EN MENUDOS.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA.
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.

74020202047

ESTADO ELECTORAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EDUARDO JACOBO MOLINA
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
DIFUSO O EN MENUDOS.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA.
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.

09010202040



[Handwritten signature]



ANA BERTHA
SERRATOS HERNANDEZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONTRALORIA GENERAL
DIR. DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS
AUDITOR
NO. EMPLEADO 0018735